



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

ACTA NÚMERO CU-O-003-03-2012

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

30, Marzo de 2012

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes treinta de marzo de dos mil doce, siendo las nueve de la mañana con cuarenta y cinco 09:45(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. MAYRA ROXANA FALCK, actuando como Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA, Decano; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. RENE SAGASTUME CASTILLO, Decano. DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. JORGE GALLO NAVARRO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. MIRNA LIZETH GIRÓN, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; DR. HÉCTOR LEIVA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. MARIBEL SUYAPA GUERRERO, Representante Propietario Claustro Docente; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ING. MARIO CESAR MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZA, Director; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **OBSERVADORES:** LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General de la UNAH. DRA. ENA YOLANDA FIGUEROA, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** Por la Oficina del Abogado General el ABOG. NEPTALÍ MEJÍA.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veinte (20) miembros propietarios presentes, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, exteriorizó: "Muy buenos días señoras y señores consejeros, en primer lugar damos la más cordial bienvenida, agradecerles su asistencia y habiendo comprobado la asistencia en segunda convocatoria se apertura formalmente esta reunión siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos de la mañana (09:45Hrs)."

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-002-02-2012**, del 24 de febrero de 2012.

5. CORRESPONDENCIA:

- a) Oficio JDU-UNAH No.32-12 de fecha 23 de febrero del 2012, recibido el 24 de febrero del presente año, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Dr. Ramón Romero, Director-Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, contentivo de copia de Acuerdo No.31-2011-JDU-UNAH (Estructura Organizativa de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción de la UNAH.
- b) Oficio JDU-UNAH No.33-12 de fecha 24 de febrero del 2012, recibido en su fecha, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Dr. Ramón Romero, Director-Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, en donde solicita información sobre las disposiciones que el Consejo Universitario a tomado respecto a la Planificación del desarrollo físico de la UNAH e inversiones en infraestructura; Control de la situación de masificación de alumnos en la Facultad de Ciencias Médicas; Reglamentos de las Escuelas Universitarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

- c) Nota de fecha 21 de febrero de 2012, recibida el 24 febrero del presente año, dirigido a los Señores Consejo Universitario, atención Belinda Flores, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Señor René Humberto Raudales Reyes, contentivo de respuesta al oficio SCU-48-2012 de fecha 15 de febrero de 2012 mediante el cual transmite la decisión del Consejo Universitario, tomada en sesión extraordinaria del 14 de febrero, 2012 a fin de solicitar a los participantes en el proceso de selección para integrantes de la JDU de expresar la decisión de continuar como participantes en dicho proceso el cual se iniciara mediante publicación del 27 de abril de 2010.
- d) Oficio SEDI No.83 de fecha 23 de febrero de 2012, recibida el 27 de febrero del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido p el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde solicita informe detallado considerando logros alcanzados, porcentajes de avance, fortalezas, oportunidades y debilidades encontradas que nos permitan conocer hasta donde llegamos y en qué nivel estamos, en relación a las distintas áreas y dimensiones establecidas en el Plan de Seguimiento.
- e) Oficio No.056-CURLP, 28 de febrero de 2012, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Wilfredo Domínguez Medina, Director CURLP-UNAH, en donde informa que a partir del primero (1) de marzo del 2012 se le ha aprobado su retiro por jubilación de esta institución.
- f) Copia de Oficio SG-172-2012, fechado el 28 de febrero del 2012, recibido el 29 de febrero del presente año, enviado a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora, remitido por la Lic. Emma Virginia rivera, Secretaria General, contentiva de transcripción de Oficio SG-165-2012 del 24 de febrero del presente año, sobre negación de publicación del Reglamento Especial para prevenir, erradicar, atender, sancionar y erradicar el acoso sexual en la UNAH, por deuda que tiene la Sección de Relaciones Nacionales de la UNAH con la Empresa Nacional de Artes Graficas (ENAG).
- g) Copia de Oficio DIRNI-054 de fecha 29 de febrero del presente año, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, enviada por la Lic. Amalia Oliva de la Oficina de Relaciones Nacionales, contentiva a respuesta al oficio No.172-2012 del 28 de febrero del presente año de la Secretaría General y en donde aclara sobre la deuda con la Empresa Nacional de Artes Graficas (ENAG).
- h) Copia de oficio No.007-jd-ADUNAH, de fecha 27 de febrero del presente año, recibida el 29 de febrero del 2012, enviada a la Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, remitido por el Dr. Ludovico Mazier Cerrato, Secretario de ADUNAH, en donde la Junta Directiva de la ADUNAH presenta formal reclamo de pago del sueldo de los docentes de la Facultad de ciencias Jurídicas correspondiente al mes de febrero del 2012.
- i) Nota de fecha 1 de marzo de 2012, recibida en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Ing. Amparo Guadalupe Salgado, relativa al oficio SCU-47-2012, enviado por la Secretaría del Consejo Universitario y en donde manifiesta se le indique que documentos debe actualizar o completar para seguir en el proceso de concurso de la ahora nueve plazas para aspirantes a ser miembros de la JDU que fue publicado el 15 de febrero de 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

- j) Oficio CURVA-033-2012 de fecha 27 de febrero del 2012, recibida el 01 de marzo del presente año, enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigida por el Ing. José Leonel Castillo, Director a.i. Centro Universitario Regional del Valle del Aguan, en donde adjunta nota donde relata la cronología de los acontecimientos en relación a la dinámica observada en torno a la vacante en la Dirección del Centro Universitario Regional del Valle del Aguan (CURVA), a partir del 18 de enero del año en curso.
- k) Copia de oficio FHAA-255-12 de fecha 2 de marzo del presente año, recibido en su fecha, dirigido a los Jefes de Escuelas y Coordinadores de Carrera de la Facultad de Humanidades y Artes, dirigido por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana Facultad de Humanidades y Artes, en donde remite CIRCULAR del oficio SCU-No.17-2012 que contempla el Acuerdo No. CU-001-A-01-2012 modificación del Calendario Académico 2012.
- l) Copia de oficio VRA No.278-2012, fechado 1 de marzo de 2012 recibido el 7 de marzo de 2012, dirigido a la Abog. Miriam Guzmán, Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción de la UNAH, enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i. en donde se traslada expediente respecto al caso del estudiante de medicina **FEDERICO CUBILLO MOYA.**
- m) Oficio CGCD-009-2012 de fecha 28 de febrero del 2012, recibido el 09 de marzo de marzo del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario, enviado a la Dra. Ena Yolanda Figueroa Cuellar, Coordinadora del Consejo General de Carrera Docente, contentivo de solicitud al Consejo Universitario la Derogación Inmediata del Manual que fue aprobado por la Comisión de Transición y publicación en el diario oficial La Gaceta el 6 de mayo de 2008.
- n) Oficio D.L. 192-2012, fechado de 12 de marzo de 2012, recibida en su fecha remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH, contentivo de solicitud del expediente administrativo original del Abog. Marco Antonio Láinez Vallejo.
- o) Copia de oficio FHAA-311-12 de fecha 12 de marzo del presente año, recibido en su fecha, dirigido a los Jefes de Escuelas y Coordinadores de Carrera de la Facultad de Humanidades y Artes, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana Facultad de Humanidades y Artes, contentivo de Oficio SCU-18-2012 que contempla el Acuerdo No. CU-002-01-2012, aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del mes de enero del presente año.
- p) Copia de Oficio No.145-SEDP de fecha 8 de marzo de 2012, recibido el 14 de marzo del presente año, dirigido al Dr. Ludovico Mazier Cerrato, Secretario de la Junta Directiva de ADUNAH, enviado por la Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de respuesta al oficio No.007-JD—ADUNAH de fecha 27 de febrero de 2012.
- q) Oficio No.206-DL, de fecha 15 de marzo de 2012, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Abog. José Ramón Martínez, Abogado General, contentivo de solicitud de certificación del punto No.6 del Acta de la Sesión del 26 de agosto de 2011.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

- r) Nota con fecha 12 de marzo de 2012, recibida el 15 de marzo del presente año, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por la Dra. María Victoria Zelaya, Profesor Titular III de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la UNAH, en donde solicita constancia de haber sido miembro del Consejo Universitario como Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
 - s) Oficio JDU-UNAH No.42-12 de fecha 14 de marzo del 2012, recibido el 19 de marzo del presente año, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Ramón Romero, Director-Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, en donde remite copia de los Acuerdos No.01-2012-JDU-UNAH (aceptación de la renuncia del Lic. Juan Carlos Ramírez, como miembro de la Comisión de Control.); Acuerdo No.03-2012-JDU-UNAH (Ampliación del Acuerdo No.27-2011-JDU-UNAH.); Acuerdo No.04-2012-JDU-UNAH (restauración del SUED y Política de Redes Educativas Regionales Universitarias.); Resolución No.01-2012-JDU-UNAH (Asignación presupuestaria para el Museo de Historia Natural.); Resolución No.02-2012-JDU-UNAH (Asignación de espacio físico para diferentes instancias universitarias).
 - t) Copia de oficio CGCD-0011-2012 de fecha 16 de marzo de 2012, dirigida a los Señores Junta de Dirección Universitaria, enviada por la Dra. Ena Yolanda Figueroa, en donde les recuerda que el procedimiento para la elección de los Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios y Regionales incluye la verificación de los requisitos de los candidatos previos a ser nombrados por parte de este órgano.
 - u) Oficio CGCD-008-2012 de fecha 15 de marzo del 2012, recibido el 20 de marzo del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario, enviado a la Dra. Ena Yolanda Figueroa Cuellar, Coordinadora del Consejo General de Carrera Docente, en donde remite nuevamente los documentos relacionados a "Política Institucional de Profesores por Hora, Horario Permanente e Instructores."
 - v) Nota de fecha 20 de marzo de 2012, recibida el 21 de marzo del presenta año, enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por los Miembros de la Comisión de Selección de nueve miembros integrantes de la JDU Abog. María Antonia Navarro, Lic. Ramón Ulises Salgado y Abog. Elmer Lizardo Carranza, en donde solicita su apoyo como Secretaria del Consejo Universitario, para acompañarlos en la apertura de los sobres de los participantes al proceso público de selección como Ministra de Fe.
 - w) Copia de nota 20 de marzo de 2012, recibido el 21 de marzo del presente año, dirigido a la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, remitida por los Miembros de la Comisión de Selección de nueve miembros integrantes de la JDU Abog. María Antonia Navarro, Lic. Ramón Ulises Salgado y Abog. Elmer Lizardo Carranza, en donde solicita su apoyo como Secretaria del Consejo Universitario para acompañarlos en la apertura de los sobres de los participantes al proceso público.
- 6.** Aprobación de doscientos setenta y tres (273) Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
- 7.** Permisos a Docentes:
- a) JESÚS SABINO UMANZOR HERNÁNDEZ
 - b) JOSÉ ROBERTO GALINDO ARÉVALO

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

- c) REYNA MARGARITA ALVARADO GÁMEZ
- d) JULIA MARÍA RODRÍGUEZ MEJÍA

8. Solicitud de aprobación del Plan Especial de Graduación de Alumnos de los Postgrados que Culminaron su Pensum Académico hace más de tres años, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
9. Solicitud de trasladar al Departamento de Matemáticas la Asignatura DM-104 Técnicas Cuantitativas de Investigación. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
10. Puntos Varios

PUNTOS VARIOS SESIÓN ORDINARIA 30 DE MARZO DE 2012

1. Discusión y Aprobación del dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo CU-O-003-01-2011, sobre **"OTORGAMIENTO DE DOCTORADO HONORIS CAUSA A LOS SRS DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ Y ABOG. ALBA ALONZO DE QUEZADA."**
2. Aprobar la solicitud de MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA ASTRONOMÍA (AN-111 DE CUATRO (4) UNIDADES VALORATIVAS A TRES (3) UNIDADES VALORATIVAS.
3. Aprobar la creación de las ASIGNATURAS GENERALES OPTATIVAS DEL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA SOLAR (AN-1122) Y ASTRONOMÍA Y EL UNIVERSO (AN-113).
4. **CORRESPONDENCIA**
 - a) Oficio FECC-UFD-15-2012 de fecha 26 de marzo de 2012, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Sussy G. Coello García, Fiscalía Especial Contra la Corrupción, en donde solicita certificación de las Actas No. CU-O-007-08-2011 de fecha 26 de agosto del 2011 y la No. CU-O-008-09-2011, correspondientes a las Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario de esa Universidad.
 - b) Oficio JDU-UNAH No.48-12 de fecha 26 de marzo de dos mil doce, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Olvin E. Rodríguez, Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitario, contenido de solicitud de certificación del Acuerdo o Punto de Acta, mediante el cual el Consejo Universitario aprobó el Plan Maestro de la UNAH.
 - c) Oficio SEDI No.138 de fecha 26 de marzo de 2012, recibido el 28 de marzo del presente año, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde solicita se envíe el informe trimestral de las actividades u obras realizadas durante el I trimestre 2012 de acuerdo a las metas programadas para el trimestre.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

- d) Oficio SEDI No.143 de fecha 27 de marzo de 2012, recibido el 28 de marzo del presente año, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, contentivo de solicitud de nombre de las autoridades que conforman el Consejo Universitario y copia de todas las actas de Consejo correspondiente.
- e) Oficio CCG-No.160 del 26 de marzo de 2012, recibido el 27 de marzo del presente año, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Lic. Adalid Moran, Comisionada Coordinadora Comisión de Control de Gestión, contentiva de aclaraciones sobre el problema suscitado con la pagina web de la UNAH y en atención a su oficio 086-2012.
- f) Oficio CCU-03-2012 de fecha 26 de marzo de 2012, recibido el 28 de marzo del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Abog. Elmer Lizardo Carranza, Secretario de la Comisión, en donde hace del conocimiento que se ha fijado como sede de trabajo de la Comisión de Selección para el proceso público de selección de nueve miembros integrantes de la JDU, el aula de la Maestría de Derechos Humanos y Desarrollo, ubicada en el 4to piso del Edificio A” de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
- g) Oficio CCU-04-2012 de fecha 26 de marzo de 2012, recibido el 28 de marzo del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Abog. Elmer Lizardo Carranza, Secretario de la Comisión, contentiva de excusa formal de los miembros de la Comisión de Selección para el proceso público de selección de nueve miembros integrantes de la JDU, debido que esta Comisión ha establecido para las reuniones de trabajo los días lunes y viernes.

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

- Excusa del Lic. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.
- Solicitud de copia de la Convocatoria para la Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2012, enviada por el Lic. José Alexander Toscano

11. Cierre de la Sesión

Seguidamente la Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencia anotadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza con 20 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-002-02-2012**, del 24 de febrero de 2012.
5. **CORRESPONDENCIA de la A) a la :**
6. Aprobación de doscientos setenta y tres (273) Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
7. Permisos a Docentes:
 - a) JESÚS SABINO UMANZOR HERNÁNDEZ
 - b) JOSÉ ROBERTO GALINDO ARÉVALO
 - c) REYNA MARGARITA ALVARADO GÁMEZ
 - d) JULIA MARÍA RODRÍGUEZ MEJÍA
8. Solicitud de aprobación del Plan Especial de Graduación de Alumnos de los Postgrados que Culminaron su Pensum Académico hace más de tres años, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
9. Solicitud de trasladar al Departamento de Matemáticas la Asignatura DM-104 Técnicas Cuantitativas de Investigación. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
10. Discusión y Aprobación del dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo CU-O-003-01-2011, sobre **“OTORGAMIENTO DE DOCTORADO HONORIS CAUSA A LOS SRS DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ Y ABOG. ALBA ALONZO DE QUEZADA.”**
11. Aprobar la solicitud de MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA ASTRONOMÍA (AN-111 DE CUATRO (4) UNIDADES VALORATIVAS A TRES (3) UNIDADES VALORATIVAS.
12. Aprobar la creación de las ASIGNATURAS GENERALES OPTATIVAS DEL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA SOLAR (AN-112) Y ASTRONOMÍA Y EL UNIVERSO (AN-113).
13. Puntos Varios
14. Cierre de la Sesión

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-002-02-2012, del 24 de febrero del 2012.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-002-02-2012, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Febrero. Suficientemente discutida. Se aprobó con 20 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción de reconsideración presentada por la Lic. Imelda Valladares, en el sentido siguiente: “Buenos días a todos los compañeros consejeros, después de que aprobamos este Reglamento tuvimos una jornada de trabajo, Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera para retomar las propuestas de organización de las Escuelas de la Facultad de Ciencias Sociales y poder ajustar estas propuestas al Reglamento ya aprobado por el Consejo Universitario, en la discusión de los elementos fundamentales del reglamento para lo que es la organización de las escuelas, encontramos en esa jornada de trabajo dos aspectos que los Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera encontraron importante que se pudieran considerar en este reglamento y por lo tanto traigo una moción de reconsideración al Acuerdo CU-O-025-02-2012, contenido del Reglamento de las Escuelas Universitarias de la UNAH en relación a dos aspectos, los compañeros consideran que en el proceso de elección del Director de la Escuela, como es una convocatoria pública la que se hace para quienes quieran ser Directores de Escuela que se pueda utilizar o adicionar en este Artículo 7 como parte del procedimiento de selección de los directores de escuela lo que se estila en los otros cargos de dirección universitaria que se realizan bajo la base de convocatoria pública y es que los currículos de los postulantes van a una revisión para el cumplimiento de los requisitos establecidos la mayoría de ellos al Consejo General de Carrera Docente, traemos una propuesta de incorporación al Artículo 7 de que los currículos de los postulantes a los cargos de directores de escuela pasen previo al proceso de selección a revisión de los Consejos Locales de Facultades y Centros Regionales para que ellos verifiquen que todas las personas que están postulando al cargo de director de escuela cumplan con los requisitos que establece el reglamento; y encontramos también otra situación en que puede generar un problema al momento de escoger al primer director de escuela, porque el mismo artículo 7 dice que la selección del director de escuela se hará mediante convocatoria pública y que será seleccionado por un comité en el que va participar el Decano o Director de Centro, el Coordinador del Consejo Directivo Académico y un representante docente a tiempo completo, pero en el análisis que hicimos de este artículo nosotros vemos que el Consejo Directivo Académico, ese primer Consejo Directivo Académico se va poder constituir hasta que se nombre el director, porque el director es parte de ese Consejo Directivo Académico, entonces en el reglamento queda un vacío de quien elegirá entonces al primer director de la Escuela para que cuando ya se conforme ese Consejo Académico y se nombre el Coordinador General entonces ya cuando esté constituido se podrá asumir esto que dice el reglamento, entonces en relación a esas dos observaciones yo traigo una moción de reconsideración que la voy a leer: “Moción de Reconsideración al Acuerdo No. CU-O-025-02-2012, referente a la modificación del Artículo 7 en los siguientes términos: **Artículo 7. El (la) Director (a) de la Escuela.** Ostenta la representación de la Escuela y ejerce las funciones de dirección y gestión general. Será el encargado de la gestión académica y administrativa con base en los planes aprobados por el Consejo Directivo Académico. La selección del Director se realizará sobre la base de convocatoria pública al cuerpo docente de la Facultad o Centro Regional

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

Universitario respectivo. Se constituirá un Comité de Selección con participación del Decano (a) o Director de Centro Regional Universitario quien lo coordina, el (la) Coordinador (a) General del Consejo Directivo Académico y un (a) representante docente a tiempo completo y permanente electo por la Asamblea de Docentes de la Escuela.”, incorporamos el siguiente párrafo, “Previo al proceso de selección, el Decano (a) de Facultad o Director (a) de Centro Regional Universitario deberá enviar los currículos de los postulantes al Consejo Local de Carrera Docente de la Facultad o Centro Regional Universitario, con el propósito de revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos.” Y continua lo que ya está en el mismo artículo, “Los Directores de Escuela durarán en el cargo cuatro (4) años, y podrán ser electos solamente para un segundo período.” Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Tomada en consideración. Suficientemente discutida. Se aprobó con 19 votos a favor y 1 en contra.

En consecuencia el Artículo 7 del Reglamento de Escuelas Universitarias. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada por la Lic. Imelda Valladares.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, razonó su voto en el siguiente sentido: “Es que voté en la anterior porque se tomara en consideración, no porque se aprobara porque la Facultad de Ciencias Médicas votó en contra de todo el reglamento por los hechos que planteo en la sesión anterior, entonces partía de que ahorita por ejemplo levante la mano para que se considerara la discusión y la anterior entonces quiero que se rectifique eso porque en relación es a consideración, después viene la discusión y en ese caso mi voto va ser en contra siendo consecuente con la posición de mi Claustro con respecto a todo el Reglamento de Escuelas.”

b) Seguidamente la Lic. Imelda Lizeth Valladares, somete al pleno una moción que mediante solicitud de reconsideración, en el sentido siguiente: “Mi moción de reconsideración al Acuerdo No. CU-O-025-02-2012, que contiene el Reglamento de Escuelas Universitarias, es en la inclusión de un Nuevo Artículo en el Capítulo 5 de Disposiciones Transitorias, que se lea de la siguiente manera, propongo que sea el Artículo 18 porque es un nuevo artículo y el artículo final que quede como Artículo 19 y se leería así: “**Artículo 18 (Nuevo)**. Para la selección del Primer Director(a) de Escuela se constituirá el Comité de Selección de la siguiente forma: el Decano (a) ó Director(a) de Centro Regional Universitario quien lo coordinará, el Jefe(a) de Departamento de la Facultad de mayor antigüedad y un(a) representante docente a tiempo completo y permanente electo por la Asamblea de Docentes de la Escuela.” Tomada en consideración. Suficientemente discutida. Se aprobó con 19 votos a favor y 1 en contra.

En consecuencia el Artículo Nuevo (18) del Reglamento de Escuelas Universitarias. Queda aprobado por moción de reconsideración presentada por la Lic. Imelda Valladares.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

- c) El Lic. Maynor García, en carácter de moción que mediante solicitud de reconsideración presentó en el Acuerdo No. CU-O-025-02-2012, contentivo de modificar el artículo 17 del Reglamento de Escuelas Universitarias, quien expresó: “ En una reunión que tuvimos con el Claustro también solicitan en agregado en el Artículo 17 de las Disposiciones Transitorias, dentro de los requisitos para ser Director de Escuela aparece uno que tiene que ver con la investigación y dice contar por lo menos con una publicación científica indexada a nivel internacional en los últimos cinco años, aparecen varios profesores de los diferentes departamentos que tienen todos los requisitos pero las publicaciones están en revistas nacionales, entonces dicen que eso afectaría para la primera vez, entonces en el Artículo 17 que esta sobre Disposiciones Transitorias dice: “Si al momento de aprobarse el presente reglamento en los departamentos académicos que se integran en una Escuela no cuentan con docentes que reúnen los requisitos de formación y/o experiencia solamente entonces no abarca la parte de investigación, entonces los docentes si tendrían la investigación aunque no necesariamente indexada a nivel internacional entonces también debería de estar allí agregado en disposiciones en esa.” Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Tomada en consideración. A discusión. Se aprobó con 19 votos a favor y 1 en contra.

El Artículo 17 del Reglamento de Escuelas Universitarias. Queda aprobado por moción de reconsideración presentada por la Lic. Imelda Valladares.

Finalmente la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, manifiesta que no habiendo más reconsideraciones al Acta, queda en firme.

PUNTO No.5
CORRESPONDENCIA

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno se dispense la Lectura de la correspondencia, en el siguiente sentido: “Bueno en este punto les pediría que me dispensen la lectura porque es todo esto y ya les leí en los literales que es el resumen de lo que contiene cada una de estas notas las que han sido dirigidas al Consejo Universitario, algunas ya se les ha dado respuesta y otras solamente son copias de oficios que se mandan a otras unidades y que nos mandan copia al Consejo Universitario, les pediría si por favor me dispensan la lectura de la correspondencia.” Se dispensa la lectura por unanimidad.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, informó: “Informo al pleno que a esta hora hay veintiséis (26) miembros presentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

PUNTO No.6

APROBACIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS, DEBIDAMENTE DICTAMINADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS;

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-261-2012 de fecha 21 de marzo de 2012. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-260-2012 de fecha 30 de marzo de 2012, que consta de 82 páginas con la información de 273 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”

- Oficio No. SG-260-2012, fechado el 30 de marzo de 2012. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 82 páginas con la información de 273 expedientes que inician con: YURI DAVID FORTÍN CERRATO: De la Carrera de Periodismo, con Numero de Cuenta 9515031; culmina ASTRID ELIZABETH HERNÁNDEZ MARRIAGA: De la Carrera de Ingeniería Agroindustrial con número de cuenta 20070007929. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 26 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-033-03-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-260-2012 de fecha treinta de marzo de dos mil doce, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN Nº 011-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JESÚS SABINO UMANZOR HERNÁNDEZ. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR II N° DE EMPLEADO: 8203. DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 09 DE MARZO DE 2012 AL 08 DE MARZO DE 2013. JEFE INMEDIATO: LIC. MARÍA DE JESÚS QUIROZ MEDINA. DECANO O DIRECTOR: MARÍA CRISTINA PINEDA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar por Contrato como Profesor Auxiliar II a partir del 16 de marzo de 2004. - Nombramiento a partir del 1° de septiembre de 2008. La solicitud del **Msc. JESÚS SABINO UMANZOR HERNÁNDEZ**, es refrendada por la Doctora **MARÍA CRISTINA PINEDA**, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales y por la Licenciada **MARÍA DE JESÚS QUIROZ MEDINA**, Jefa del Departamento de Astronomía y Astrofísica. III. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 10 de marzo de 2012 al 09 de marzo de 2013 al **Msc. JESÚS SABINO UMANZOR HERNÁNDEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para continuar con sus estudios de doctorado en ciencias con Mención de Astronomía en la Universidad de Chile. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 20/03/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 26 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-034-03-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 10 de marzo de 2012 al 09 de marzo de 2013, al **MSC. JESÚS SABINO UMANZOR HERNÁNDEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para continuar con sus estudios de doctorado en Ciencias con Mención de Astronomía en la Universidad de Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

- b) **DICTAMEN Nº 012-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JOSÉ ROBERTO GALINDO ARÉVALO. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR. Nº DE EMPLEADO: 5765. DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 01º DE FEBRERO 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013. JEFE INMEDIATO: LIC. PORFIRIO YÁNEZ. DECANO O DIRECTOR: DRA. MIRNA MARÍN, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. II. HISTORIAL LABORAL: Comenzó a laborar por Contrato como Profesor Auxiliar II a partir del 1º de julio de 1986. Nombramiento a partir del 1º de enero de 1987. La solicitud del **Doctor JOSÉ ROBERTO GALINDO ARÉVALO**, es refrendada por la Doctora MIRNA MARÍN, Decana de la Facultad de Ciencias y por el Licenciado PORFIRIO YÁNEZ, Jefe de la Escuela de Matemática. III. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1º de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013 al **Doctor JOSÉ ROBERTO GALINDO ARÉVALO**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar con sus estudios “Docencial Online” & “Experto Universitario en implementación de Proyectos E-Learning” en ESAE Business School, España. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 20/03/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 26 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-035-03-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013, al **DR. JOSÉ ROBERTO GALINDO ARÉVALO**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemáticas dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar con sus estudios “Docencial Online” & “Experto Universitario en implementación de Proyectos E-Learning” en ESAE Business School, España. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN Nº 013-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: REYNA MARGARITA ALVARADO GÁMEZ. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR. Nº DE EMPLEADO: 2527. DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 01 DE FEBRERO 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013. JEFE INMEDIATO: DR. EDWIN FERNANDO CRUZ FAJARDO. DECANO O DIRECTOR: LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar como Profesor por Hora a**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

partir del 04 de febrero de 2008. - Nombramiento a partir del 1° de enero de 2010. - La Doctora **REYNA MARGARITA ALVARADO GÁMEZ**, no ha gozado de permisos. - La solicitud de la Doctora **REYNA MARGARITA ALVARADO GÁMEZ**, es refrendada por el Licenciado Carlos Alberto Pineda Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS) y por el Doctor Edwin Fernando Cruz Fajardo, Jefe del Departamento de Odontología UNAH/VS.

III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013 a la Doctora **REYNA MARGARITA ALVARADO GÁMEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Odontología (UNAH/VS) dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos de índole personal. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 20/03/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 26 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-036-03-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013, al **DRA. REYNA MARGARITA ALVARADO GÁMEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Odontología (UNAH/VS) dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- d) **DICTAMEN N° 014-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JULIA MARÍA RODRÍGUEZ MEJÍA. CATEGORÍA: PROFESORA AUXILIAR. N° DE EMPLEADO: 1034. DEPENDENCIA: FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE MARZO DE 2012 AL 1° DE MARZO DE 2013. JEFE INMEDIATO: DRA. ASTRID OSORIO. DECANO O DIRECTOR: DR. RENÉ SAGASTUME, DECANO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA. II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por Contrato como Instructor M.T. a partir del 15 de febrero de 1979. - Nombramiento a partir del 1° de enero de 1980. La solicitud de la Doctora **JULIA MARÍA RODRÍGUEZ MEJÍA**, es refrendada por el Doctor René Sagastume Castillo, Decano de la Facultad de Química y Farmacia y la Doctora Astrid Osorio, Jefa del Departamento de Química. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de marzo de 2012 al 1° de marzo de 2013 a la Doctora **JULIA MARÍA RODRÍGUEZ MEJÍA**, para finalizar su trabajo de tesis en la Maestría de Educación en Ciencias. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 20/03/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto al Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con 26 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-037-03-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de marzo de 2012 al 1 de marzo de 2013, a la **DRA. JULIA MARÍA RODRÍGUEZ MEJÍA**, para finalizar su trabajo de tesis en la Maestría de Educación en Ciencias. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.8

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE ALUMNOS DE LOS POSTGRADOS QUE CULMINARON SU PENSUM ACADÉMICO HACE MÁS DE TRES AÑOS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- **OFICIO VRA-No.225-2012. 21 de febrero de 2012.** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Presente Estimada señora Secretaria: Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de solicitarle incluir en la Agenda del Consejo Universitario de este 24 de febrero, la petición que a través de la Vicerrectoría Académica hace la Dirección de Estudios de Postgrados, quien solicita la aprobación del PLAN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE ALUMNOS DE LOS POSTGRADOS QUE CULMINARON SU PENSUM ACADÉMICO HACE MÁS DE TRES AÑOS. De usted, muy atentamente. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i. **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA GRADUACIÓN DE EGRESADOS/AS DE POSTGRADOS DE LA UNAH.** La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados a través de la Vice Rectoría Académica respetuosamente solicita al Consejo Universitario de esta Universidad la aprobación del **PLAN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE ALUMNOS DE LOS POSTGRADOS QUE CULMINARON SU PENSUM ACADÉMICO HACE MÁS DE 3 AÑOS. Antecedentes 1.** La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado realizó en el año 2011 una encuesta para conocer el grado de eficiencia terminal de los postgrados tomando una muestra entre los años 2007 al 2011, encontrando que de 2,408 alumnos de este período, solamente se graduaron en tiempo y forma 660 quedando

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

pendientes 1,088 alumnos egresados sin concluir su tesis y por tanto sin graduación. En el Anexo No. 1 se detalla el número de alumnos sin concluir su tesis por postgrado. **2.** La falta de eficiencia terminal afecta notoriamente los procesos de acreditación de los postgrados de la UNAH, por lo que se vuelve una necesidad urgente tomar medidas correctivas. Además de constituir una inversión institucional y personal, que debe de generar resultados. **3.** Existen situaciones de todo tipo que han favorecido la falta de eficiencia terminal y muchas de ellas no son responsabilidad solo de los estudiantes, sino que también ha habido algunas responsabilidades compartidas por la institución que ameritan un estudio más detallado, la toma de medidas remediales, la aplicación de correctivos en las siguientes promociones de los postgrados y el logro de una gestión de calidad en éste nivel. **Solicitud** Con base en lo anterior, la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados con Dictamen favorable de la Vicerrectoría Académica, solicita que el Consejo Universitario como Máxima Autoridad de esta Casa de Estudios: **Primero:** autorice que los alumnos de las maestrías que egresaron hace mas de 3 años hasta 7 como máximo, dispongan de un año de plazo para presentar, examinar y aprobar su tesis; tiempo extra al asignado por el Reglamento de Postgrados que es de 3 años. **Segundo:** los estudiantes que voluntariamente se acojan a la prórroga de un año, contarán con un programa de apoyos académicos puntuales y cumplirán con un cronograma de trabajo, que cada Coordinador de Postgrado elaborará especialmente para atender sus alumnos y proceder a apoyarlos, en la elaboración de sus tesis y su correspondiente graduación. **Tercero:** El plan elaborado por cada coordinación de postgrado, deberá contemplar además del tiempo, el acompañamiento del asesor o cuerpo de asesores, y las fechas de defensa de tesis conforme a lo establecido. **Cuarto:** Se entiende que cumplido este plazo de 12 meses que inicia al hacerse efectivo el Acuerdo del Consejo Universitario, si el alumno egresado no ha cumplimentado los plazos establecidos para los avances de tesis, la UNAH se exime de cualquier responsabilidad con el estudiante, con la consiguiente pérdida definitiva de su relación con el postgrado. **Quinto:** La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado junto con las Coordinaciones Generales de Postgrado de Facultades y Centros Regionales, deben identificar las causantes de la falta de eficiencia terminal de los postgrados y las medidas a adoptar para evitar que las mismas se repitan. Esto como parte de un proceso de reordenamiento y desarrollo de los postgrados de la UNAH, debiendo definirse los procedimientos que sean necesarios. **Sexto:** De aprobarse lo solicitado, que el Acuerdo sea de ejecución inmediata.”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, amplió: “Esta solicitud, se explica por sí, creo que todas las facultades que tenemos programas de postgrados que prácticamente son todas, en la Universidad tenemos una mora mas inherente a veces a los estudiantes porque la mayoría son estudiantes que trabajan y se les dificulta concluir su programa, es decir terminaron la parte académica pero la parte de investigación o la conclusión de su programa de tesis no ha sido posible concluirla y por esto es la petición de la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Estudios de Postgrados para que nosotros como órgano máximo de dirección de esta Universidad les autoricemos la prórroga en el tiempo para que puedan en el plazo establecido bajo una coordinación y un cronograma con los coordinadores en los diferentes

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

postgrados de cada una de las facultades hacer un trabajo en un plazo de doce meses para que los estudiantes puedan al fin concluir su Maestría, lo cual si bien es cierto va a beneficiarlos a ellos, pero también va beneficiar a la institución por el tema de eficiencia terminal *condición sine qua non* para poder acreditar nuestros programas de manera regional y de manera internacional, solamente señora Presidenta.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Msc. Mayra Falck, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Imelda Valladares, Ing. Jorge Gallo y el Dr. Jorge Roberto Maradiaga.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicito constara en acta su participación en el siguiente sentido: “Entiendo y sino que me corrija la Secretaria del Consejo Universitario hay un Reglamento de Postgrados eso sé, publicado en el Diario Oficial La Gaceta y allí están enmarcados los tiempos, por lo tanto compañeros el espíritu del planteamiento a mi me parece correcto y lógico pero no es legal compañeros, para hacer eso tendría que derogarse el artículo de ese reglamento y modificarlo, esa es la única vía que existe, si el reglamento dijera que las unidades académicas fijaran los tiempos eso es otra cosa pero allí no lo dice y para derogar se necesitan dos tercios de este Consejo Universitario, así es la situación, en un Acuerdo del Consejo Universitario no puede ir en contra de un Reglamento, no puede hacerlo por mas justificaciones de que sea correcto eso porque eso es lo que ha abierto a este país las puertas a otras cosas, así es que si la compañera Secretaria creo que me lo dijo por lenguaje mímico, ella me dice que en el Reglamento está eso establecido solo se puede hacer vía reforma de ese Reglamento de lo contrario eso es ilegal en una forma no me estoy pronunciando al fondo porque creo que ese planteamiento es correcto, pero entonces debió haberse planteado se solicita una reforma al artículo tal del Reglamento de Postgrados eso es lo que quería manifestar sobre eso porque entiendo que la Secretaria me confirma de que realmente eso está en el Reglamento, es así verdad, bueno.”

Seguidamente el Ing. Jorge Gallo Navarro, presentó en carácter de moción lo siguiente: “La idea sería modificar la redacción del punto primero que diría literalmente así: “Temporal y transitoriamente el Consejo Universitario autoriza que los alumnos de postgrado que egresaron hace más de tres años, por esta única vez dispongan de dos años de plazo para presentar, examinar y aprobar su tesis debiendo darle la publicidad necesaria para lo pertinente.”

Participando al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Imelda Valladares, Lic. Juan Pablo Carias y el Dr. Jorge Roberto Maradiaga. Tomada en consideración. Suficientemente discutida. Se aprobó con 25 votos a favor y 1 en contra.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, razonó su voto en el siguiente sentido: “Si es en contra, porque en realidad tengo mis dudas de si eso modifica o no un reglamento y en realidad no debería ser en contra, es una abstención pero como no hay forma de abstenerse en este Consejo Universitario entonces estoy votando en contra, porque en realidad el fondo es correcto pero dadas las situaciones que se están presentado en la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

en estas semanas sobre enormes discusiones de legalidades, no estoy seguro de esto que se pone allí porque esta también estipulado en un reglamento entonces voto en contra basado en esas consideraciones y que quede constancia en el acta tanto lo que acabo de decir como lo que dije anteriormente sobre el razonamiento de porque mi voto es en contra.”

Seguidamente la Dra. María Cristina Pineda en carácter de moción presenta lo siguiente: “Sería una ampliación del considerando tercero, el numeral tercero dice: “El plan elaborado por cada coordinación de postgrado deberá contemplar además del tiempo el acompañamiento del asesor o cuerpo de asesores y las fechas de defensa de tesis conforme a lo establecido. Instar a la Dirección de Postgrados para que realice gestiones para asegurar que las carreras de postgrados dispongan de profesores-asesores de tesis.” Tomada en consideración. Suficientemente discutida. Se aprobó con 27 votos a favor y 1 en contra.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, razona su voto en el siguiente sentido: “El razonamiento es el mismo que por el cual votamos en contra en la anterior moción.”

Finalmente la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, consultó: “Quisiéramos consultar a los señores Consejeros si se aprueba el plan especial de graduación de los alumnos de los postgrados que culminaron su pensum académico hace más de tres años, porque así estaba el titulo hace mas de y tres años con las dos mociones que han sido aprobadas, quisiéramos someter la aprobación del plan.” Suficientemente discutido. Se aprobó con las dos mociones aprobadas anteriormente con 27 de votos a favor y 1 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No.CU-O-038-03-2012. ACUERDA: PRIMERO: A) Aprobar el **PLAN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE ALUMNOS DE LOS POSTGRADOS QUE CULMINARON SU PENSUM ACADÉMICO HACE MÁS DE 3 AÑOS.** B) Temporal y transitoriamente autorizar a los alumnos de Postgrado que egresaron hace más de tres (3) años, dispongan de dos (2) años de plazo para presentar, examinar y aprobar su tesis debiendo darle la publicidad necesaria para lo pertinente. **SEGUNDO:** Los estudiantes que voluntariamente se acojan a la prórroga de un dos, contarán con un programa de apoyos académicos puntuales y cumplirán con un cronograma de trabajo, que cada Coordinador de Postgrado elaborará especialmente para atender sus alumnos y proceder a apoyarlos, en la elaboración de sus tesis y su correspondiente graduación. **TERCERO:** El plan elaborado por cada coordinación de postgrado deberá contemplar además del tiempo el acompañamiento del asesor o cuerpo de asesores y las fechas de defensa de tesis conforme a lo establecido. Instar a la Dirección de Postgrados para que realice gestiones para asegurar que las carreras de postgrados dispongan de profesores-asesores de tesis. **CUARTO:** Se entiende que cumplido este plazo de veinticuatro (24) meses que inicia al hacerse efectivo el Acuerdo del Consejo Universitario, si el alumno egresado no ha cumplimentado los plazos establecidos para los avances de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

tesis, la UNAH se exime de cualquier responsabilidad con el estudiante, con la consiguiente pérdida definitiva de su relación con el postgrado. **QUINTO:** La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado junto con las Coordinaciones Generales de Postgrado de Facultades y Centros Regionales, deben identificar las causantes de la falta de eficiencia terminal de los postgrados y las medidas a adoptar para evitar que las mismas se repitan. Esto como parte de un proceso de reordenamiento y desarrollo de los postgrados de la UNAH, debiendo definirse los procedimientos que sean necesarios. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.9

SOLICITUD DE TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS LA ASIGNATURA DM-104 TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE INVESTIGACIÓN. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- **Oficio No. VRA-292-2012. 02 de marzo de 2012.** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, Universidad Nacional autónoma de Honduras (UNAH), Su Despacho. Señora Secretaria: Por este medio muy respetuosamente, me permito remitir a usted, el **Dictamen No.VRA-016-2012 de la Vicerrectoría Académica**, relacionado con la solicitud presentada a esta Vicerrectoría Académica por el Coordinador de la Carrera de Técnico en Desarrollo Municipal de la Facultad de Ciencias Sociales, Bohanerges Mejía, en el cual solicita el traslado al Departamento de Matemáticas de la asignatura **DM-104 TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE INVESTIGACIÓN**. Sin otro particular, les reitero las consideraciones debidas. Atentamente. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN No. VRA-016-2012 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", primero de marzo de dos mil doce. VISTA** la solicitud presentada por el Coordinador de la Carrera de Técnico en Desarrollo Municipal de la Facultad de Ciencias Sociales, Bohanerges Mejía, en el sentido que, en cumplimiento al principio de la Departamentalización, se traslade al Departamento de Matemáticas la asignatura **DM-104 TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE INVESTIGACIÓN**, la cual se encuentra consignada en el Plan de Estudios de la Carrera en mención, por lo que ha venido siendo impartida por ésta, no obstante, tal situación ha generado impases como ser el de la contratación del profesor que la imparte. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH establece en sus artículos uno y dos que "... la departamentalización es obligatoria para todas las unidades académicas" y que el departamento "agrupa a una comunidad de docentes especializados, en un campo determinado del conocimiento" y que éste presta servicio en su campo específico del conocimiento a toda la Universidad. **CONSIDERANDO:** Que la iniciativa del traslado de la asignatura DM-104 Técnicas Cuantitativas y a la vez se modifique el cual se encuentra en el Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo Municipal como DM-

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

101, proviene de la Coordinación de la misma, a fin de subsanar los problemas acaecidos. **CONSIDERANDO** Que el Jefe del Departamento de Matemática, Licenciado Porfirio Yánez dictaminó mediante Oficio DM 300 de fecha 2 de diciembre de 2011, como favorable el traslado de la asignatura Técnicas Cuantitativas a dicho departamento académico. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Docencia, mediante Dictamen No. DD-071-2011 se pronunció a favor del traslado de la asignatura Técnicas Cuantitativas al Departamento de Matemáticas y que a su vez el código de la misma sea modificado. En vista de lo anteriormente expuesto y a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23 numeral cinco, la Vicerrectoría Académica, **DICTAMINA: PRIMERO:** Que PROCEDE el traslado de la asignatura TÉCNICAS CUANTITATIVAS, al Departamento de Matemáticas a partir de la fecha de aprobación. **SEGUNDO:** Que se cambie el Código de la asignatura DM-101 Técnicas Cuantitativas por DM-104, lo cual es potestad del Consejo Universitario, considerando que el Plan de Estudios del Técnico en Desarrollo Municipal, está inscrito en el Libro No, 65 de Registro de la Secretaría General con fecha seis de noviembre de 2000, donde aparece la asignatura DM-101 Técnicas Cuantitativas con cuatro Unidades Valorativas (4 U.V.). **TERCERO:** Que de aprobarse los cambios solicitados, la Secretaría del Consejo Universitario, informe sobre los mismos al Consejo de Educación Superior. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", el primero de marzo de dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **Copia de oficio No. VRA-1243-2011. 30 de noviembre de 2011.** Licenciada Magda Hernández, Directora de Docencia Universidad Nacional de Honduras (UNAH), Su Despacho. Señora Directora: Sirve el presente para solicitar a usted respetuosamente, emitir dictamen sobre la solicitud que hace el Lic. Bohanerges Mejía, Coordinador de la Carrea de Desarrollo Municipal, en el sentido de que sea el Departamento de Matemáticas que sirva de manera permanente la asignatura **DM-104 TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE INVESTIGACIÓN**. Se adjunta Oficio No. OF-072-CTDM. Esta Vicerrectoría Académica, necesita dicho dictamen para emitir la resolución respectiva. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- Copia de Oficio No.VRA-1243-2011. 30 de noviembre de 2011. Licenciado **Porfirio Yánez** Jefe del Departamento de Matemáticas Universidad Nacional de Honduras (UNAH) Su Despacho Licenciado Yánez: Sirve el presente para solicitar a usted respetuosamente, emitir dictamen sobre la solicitud que hace el Lic. Bohanerges Mejía, Coordinador de la Carrera de Desarrollo Municipal, **en el sentido de que sea el Departamento de Matemáticas que sirva de manera permanente la asignatura DM404 TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE INVESTIGACIÓN**. Se adjunta Oficio No. OF-072-CTDM. Esta Vicerrectoría Académica, necesita dicho dictamen para emitir la resolución respectiva. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- **OF-072-CTDM 22 de Noviembre, 2011.** Dra. RUTILIA CALDERÓN VICERRECTORA ACADÉMICA Su Oficina. Estimada Doctora Calderón: La Carrera de Desarrollo Municipal desde hace varios años ha venido solicitando al Departamento de Matemáticas impartir la clase DM-104 Técnicas Cuantitativas de Investigación

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

mediante contrato en la Facultad de Ciencias Sociales. Por la naturaleza de la clase y considerando la departamentalización, estoy solicitando a usted que la asignatura en mención sea trasladada de manera permanente al Departamento de Matemáticas, para que sea tomada como Carga Académica a partir del primer período del 2012. Atentamente, (F y S) LIC. BOHANERGES MEJÍA COORDINADOR DE LA CARRERA DE DESARROLLO MUNICIPAL.

- **Copia de Oficio No.VRA-1317-2011. 13 de diciembre de 2011** Licenciado Porfirio Yáñez Jefe del Departamento de Matemáticas, Universidad Nacional de Honduras (UNAH) Su Despacho Licenciado Yáñez: Como es de su conocimiento el Licenciado Bohanerges Mejía, Coordinador de la Carrera de Desarrollo Municipal, hizo la solicitud de **que sea el Departamento de Matemáticas que sirva de manera permanente la asignatura DM-104 TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE INVESTIGACIÓN**, del cual se le solicito dictamen a ese Departamento de Matemáticas y a la Dirección de Docencia. Hemos recibido anuencia de su parte para impartir la clase arriba mencionada. La Dirección de Docencia en el Oficio No. DD-313 del 12 de diciembre de 2011, en el que consta el Dictamen No. DD-071-2011 en el cual recomienda que: **1.** Se cambie el código de la asignatura DM-101 TÉCNICAS CUALITATIVAS por DM-104 tal como lo solicita el Coordinador de Carrera de Desarrollo Municipal Licenciado Bohanerges Mejía tal y como lo solicita en el Oficio OF-072 CTDM del 22 de noviembre de 2011. **2.** De acuerdo al principio de departamentalización en la UNAH es pertinente que la asignatura DM-104 TÉCNICAS CUANTITATIVAS con 4 U.V.- sea trasladada permanentemente al departamento de Matemáticas a partir del Primer Período 2012. **3.** Ambas reformas al Programa de Asignatura DM-101 TÉCNICAS CUANTITATIVAS con 4 U.V. del Plan de Estudios de Técnico en Desarrollo Municipal sea aprobado por las instancias u organismos competentes, de acuerdo a las recomendaciones 1 y 2. Por lo anteriormente descrito, solicito a usted emitir dictamen, sobre lo que se recomienda en el Dictamen de Docencia en los numerales 1, 2 y 3 del mismo. Dicho dictamen se solicita, para hacer la resolución respectiva y presentarlo ante el Consejo Universitario. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **OFICIO DD-313. 12 de diciembre de 2011.** Doctora RUTILIA CALDERÓN. Vicerrectora Académica UNAH Presente. Estimada Doctora Calderón: Adjunto remito a usted Dictamen solicitado en Oficio VRA-1243-2011 del 30 de noviembre 2011, para emitir Dictamen sobre la solicitud que hace el Licenciado Bohanerges Mejía, Coordinador de la Carrera de Desarrollo Municipal, en el sentido de que sea el Departamento de Matemáticas que sirva de manera permanente la asignatura DM-104 Técnicas Cuantitativas de investigación. Atentamente. (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA. **DICTAMEN No. DD-071-2011** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el oficio VRA-1243-2011 del 30 de noviembre 2011, para emitir Dictamen sobre la solicitud que hace el Licenciado Bohanerges Mejía, Coordinador de la Carrera de Desarrollo Municipal, en el sentido de que sea el Departamento de Matemáticas que sirva de manera permanente la asignatura DM-104 Técnicas Cuantitativas de Investigación y **CONSIDERANDO QUE: 1.** Según el Artículo 2 del

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

Reglamento de Departamentos y Carreras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras “El Departamento es la unidad académica básica y fundamental de la Universidad que agrupa a una comunidad de docentes especializados, en un campo especializado del conocimiento, que trabaja organizadamente en equipo en la docencia, la investigación, la vinculación con la sociedad, la asesoría y la gestión académica. El Departamento presta servicio en su campo específico del conocimiento en los niveles de pregrado, postgrado tanto en la modalidad presencial como a distancia...”. **2.** Según el Artículo 3 del mismo Reglamento “Los Departamentos programaran su actividad académica utilizando los recursos de que disponen y de acuerdo con la política general de la Universidad. En consecuencia con esto, los profesores se consideran como profesores del Departamento y no como profesores exclusivos de una asignatura, carrera o modalidad”. **3.** El Plan de Estudios del Técnico en Desarrollo Municipal, está inscrito en el Libro No. 65 de Registro que lleva la Secretaría General de la UNAH de fecha 6 de noviembre del 2000. En la página 41 del Plan de Estudios de la asignatura DM-101 aparece con el nombre de Técnicas Cuantitativas con 4 U.V., ningún requisito, horas teóricas 50% y horas prácticas 50%, impartido por el Departamento de Ciencias Sociales. **POR TANTO ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE:** **1.** Se cambie el código de la asignatura DM-101 Técnicas Cualitativas por DM-104 tal y como lo solicita el Coordinador de la Carrera de Desarrollo Municipal Licenciado Bohanerges Mejía tal y como lo solicita en el Oficio OF-072 CTDM del 22 de noviembre de 2011. **2.** De acuerdo al principio de departamentalización en la UNAH es pertinente que la asignatura DM-104 Técnicas Cuantitativas con 4 U.V. sea trasladada Permanentemente al departamento de Matemáticas a partir del Primer Período 2012. **3.** Ambas reformas al Programa de Asignatura DM-101 Técnicas Cuantitativas, con 4 U.V. del Plan de Estudios de Técnico en Desarrollo Municipal sea aprobado por las instancias u organismos competentes, de acuerdo a las recomendaciones 1 y 2. Dado en la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, a los doce días del mes de diciembre de dos mil once. (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA.

- **DM 079 15 de febrero de 2012** DOCTORA RUTILIA CALDERÓN VICERRECTORA ACADÉMICA UNAH SU DESPACHO Estimada Doctora Calderón: Le adjuntamos el Oficio DM 300 con fecha 2 de noviembre, en el que se dictaminó favorablemente para que la Asignatura DM-104 TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE INVESTIGACIÓN, se traslade al Departamento de Matemática en vista de la departamentalización; pero en este I Período no apareció en el listado de asignaturas del departamento. Por tal situación, actualmente tenemos el problema del contrato del profesor que va a impartir esta clase, pues en el período anterior casi no le pagan al docente debido a que ni la Carrera de Técnico en Municipalidades ni nosotros hacíamos el contrato esperando una solución. Solicito su apoyo en este caso, a fin de que se logre el objetivo por el bien de los estudiantes. Atentamente, (F y S) LIC. PORFIRIO YÁNEZ, JEFE DEPTO. DE MATEMÁTICA.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

- **DM 300 2 de diciembre de 2011** DOCTORA **RUTILIA CALDERÓN** VICERRECTORA ACADÉMICA SU OFICINA Estimada Doctora Calderón: Respondiendo a su solicitud de emitir dictamen sobre la petición del Lic. Bohanerges Mejía y relacionado con la Asignatura DM-104 TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE INVESTIGACIÓN, nuestra respuesta es la siguiente: Esta asignatura por años ha sido impartida por un profesional del Departamento de Matemática, solamente que se aperturaba en la carrera de Desarrollo Municipal. En vista de que ahora ya no se puede contratar a profesionales de otros departamentos, es urgente que se traslade a nuestro departamento, para evitar contratiempos en la matrícula de los interesados, quedando siempre en el Plan de Estudios de la carrera mencionada. Mucho agradeceremos su gestión en este asunto. Atentamente, (F y S) LIC. PORFIRIO YÁNEZ, JEFE DEPTO. DE MATEMÁTICA.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Msc. Mayra Falck, actuando como Presidenta y la Lic. Imelda Valladares. Suficientemente discutido. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-039-03-2012. ACUERDA: PRIMERO: Trasladar al Departamento de Matemáticas a partir de la fecha de aprobación la asignatura “TÉCNICAS CUANTITATIVAS”. **SEGUNDO:** Cambiar el Código de la asignatura DM-101 Técnicas Cuantitativas por DM-104, el Plan de Estudios del Técnico en Desarrollo Municipal, está inscrito en el Libro No, 65 de Registro de la Secretaría General con fecha seis de noviembre de 2000. **TERCERO:** Informar sobre los mismos al Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO CU-O-003-01-2011, SOBRE “OTORGAMIENTO DE DOCTORADO HONORIS CAUSA A LOS SRS DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ Y ABOG. ALBA ALONZO DE QUEZADA.”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo del dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-003-01-2011, que da origen a este punto:

- **OFICIO No.126-2012 26 de marzo de 2012** LICENCIADA BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE Estimada Licenciada de Mendoza: En atención al acuerdo CU-O-003-01-2011 remitimos a usted el dictamen sobre **“OTORGAMIENTO DE DOCTORADO HONORIS CAUSA A LOS SRS DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ Y ABOGADA ALBA ALONZO DE QUEZADA”** Atentamente, (F) Oscar Meza Palma, Director CURC, (F y S) José Mónico Oyuela M. Decano Facultad de Ingeniería, (F y S) Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana Facultad Humanidades y Artes. **REMISIÓN AL PLENO DEL HONORABLE CONSEJO**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

UNIVERSITARIO DE DICTAMEN SOBRE “OTORGAMIENTO DE DOCTORADO HONORIS CAUSA A LOS SRS DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ Y ABOGADA ALBA ALONZO DE QUEZADA” El Honorable Consejo Universitario mediante Acuerdo CU-O-003-01-2011 consideró procedente “Nombrar una comisión integrada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Ing. Oscar Meza Palma, Director del Centro Regional Universitario del Centro y el Ing. José Mónico Oyuela M., Decano de la Facultad de Ingeniería con el objeto que se presente un informe sobre la solicitud del Doctorado Honoris Causa para los Señores Dr. Jorge Haddad Quiñonez y Abogada Alba Alonzo de Quezada, según petición interpuesta al Honorable Consejo Universitario por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario.” Además, el Claustro de Profesores de UNAH-TEC-DANLI por unanimidad votó a favor de “Proponer el reconocimiento ante el Honorable Consejo Universitario al Dr. Jorge Haddad Quiñonez y la Abogada Alba Alonzo de Quezada por su destacada labor académica profesional e investigativa favor de Honduras y de la Educación Superior, otorgándoles el Título de Dr.(a) Honoris Causa que confiere la UNAH”. Lo que la comisión considera un fuerte respaldo que avala la propuesta presentada por la Msc. Belinda Flores de Mendoza. **I Vista la Documentación presentada relativa a la solicitud de Doctor Honoris Causa para el Dr. Jorge Haddad Quiñonez.** Considerando: Que se ha recibido y analizado la hoja de vida del Dr. Jorge Haddad Quiñonez. Considerando: Que se han analizado los méritos y la trayectoria profesional del Dr. Jorge Haddad Quiñonez, así como sus aportes a la UNAH y a la sociedad Hondureña. Considerando: Que el Dr. Jorge Haddad Quiñonez ha tenido una brillante hoja de servicios no solo en la Academia sino en su campo profesional por más de 50 años. Considerando: Que el Dr. Jorge Haddad Quiñonez ha sido uno de los principales impulsores de la Cuarta reforma en su actuar como Presidente de la Comisión de Transición. Considerando: Que el Dr. Jorge Haddad Quiñonez tuvo una sobresaliente participación en la Organización Panamericana de la Salud mientras prestó a esa institución sus aportes profesionales en diversos estamentos e instancias, poniendo en alto el nombre de nuestro país. Considerando: Que el Dr. Jorge Haddad Quiñonez tiene en su haber cuatro libros publicados en el área de la salud y varios artículos en revistas nacionales e internacionales. Considerando: Que el Dr. Jorge Haddad Quiñonez en su trayectoria profesional ha recibido numerosas distinciones y cargos honoríficos a nivel nacional e internacional. Considerando: Que el Dr. Jorge Haddad Quiñonez se ha distinguido también por su participación en Fundaciones relacionadas con el Arte y la Solidaridad Social. Dado lo anterior la comisión de Dictamen considera que el aporte del Dr. Jorge Haddad Quiñonez ha trascendido, brindando un aporte invaluable a la sociedad hondureña. **POR TANTO:** Es del parecer de esta Comisión que es Justo y Meritorio que la UNAH previa aprobación del Honorable Consejo Universitario reconozca la trayectoria del Dr. Jorge Haddad Quiñonez con el Doctorado Honoris Causa en Humanidades. **II. Vista la Documentación presentada relativa a la solicitud de Doctor Honoris Causa para la Abogada Alba Alonzo de Quezada.** Considerando: Que se ha recibido y analizado la hoja de vida de la Abogada Alba Alonzo de Quezada. Considerando: Que se han analizado los méritos y la trayectoria profesional de la Abogada Alba Alonzo de Quezada así como sus aportes a la UNAH y a la sociedad

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

Hondureña. Considerando: Que la Abogada Alba Alonzo de Quezada ha tenido una brillante hoja de servicios no solo en la Academia sino en su campo profesional y público por más de 50 años. Considerando: Que la Abogada Alba Alonzo de Quezada ha sido una de los principales impulsores de la Cuarta reforma en su actuar como Comisionada de la Comisión de Transición. Considerando: Que la Abogada Alba Alonzo de Quezada en su trayectoria profesional ha recibido numerosas distinciones y cargos honoríficos a nivel nacional. Considerando: Que la Abogada Alba Alonzo de Quezada en su trayectoria profesional se ha destacado en diversos voluntariados en beneficio de la mujer, la niñez y la familia. Considerando: Que la Abogada Alba Alonzo de Quezada ha participado en la elaboración de proyectos de ley en campos relacionados con la niñez, la mujer y la familia; proyectos que han impactado de forma positiva en la sociedad hondureña. Dado lo anterior la comisión de Dictamen considera que el aporte de la Abogada Alba Alonzo de Quezada ha trascendido, brindando un aporte invaluable a la sociedad hondureña. **POR TANTO:** Es del parecer de esta Comisión que es Justo y Meritorio que la UNAH previa aprobación del Honorable Consejo Universitario reconozca la trayectoria de la Abogada Alba Alonzo de Quezada con el Doctorado Honoris causa en Humanidades. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** 1. LEY ORGÁNICA DE LA UNAH Artículo 4. "Para realizar sus objetivos la UNAH se fundamentará en los principios de libertad de cátedra, investigación, universalidad de la ciencia, representatividad, pluralismo, participación democrática, responsabilidad, equidad, igualdad de oportunidades, transparencia, rendición de cuentas, pertinencia, solidaridad y subsidiariedad." Artículo 7 "El Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria, con visión de largo plazo; realizar contraloría social, evaluar y reorientar el cumplimiento de los objetivos trascendentales de la UNAH, velar por la transparencia, la autonomía universitaria y los interés del Alma Mater. El Consejo Universitario no ejecutara acciones administrativas de gestión directa y estará integrado por autoridades universitarias, docentes, estudiantes y representantes de la sociedad.." Artículo 10 "El Consejo Universitario tiene las atribuciones siguientes: 1)... 2).. 3).. 4).. 5).. 6).. 7).. 8) Recibir y discutir según proceda, propuestas de las facultades, consejos e institutos establecidos de conformidad con esta ley;... 13) Otorgar el título de Doctor Honoris Causa, profesor Emérito y otras distinciones o reconocimientos, de conformidad con los reglamentos correspondientes." 2 REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH Artículo 27 Funciones del Consejo Universitario .. . a).. b).. .i) Acordar la concesión de Doctor Honoris Causa y otras distinciones y honores a personas que trabajan en la UNAH e instituciones nacionales o internacionales, en virtud de sus meritos relevantes en lo académico, científico, técnico o artístico." 3 REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Artículo 5 "Sin menoscabo de la autonomía de la UNAH el Consejo Universitario ajustará sus actuaciones a la normativa siguiente: 1) La constitución de la República 2) Los tratados Internacionales ratificados por Honduras 3) La ley Orgánica de la UNAH y sus reglamentos 4) La Ley de Educación Superior y sus reglamentos 5) En lo conducente las leyes y reglamentos vigentes en el país. Artículo 49. "El Consejo podrá nombrar comisiones o subcomisiones

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

para el estudio, análisis o evaluación de asuntos específicos ya sea por designación de la presidencia o a solicitud de uno o varios de sus miembros.” Artículo 51. “Las comisiones y subcomisiones rendirán su informe o dictamen en el tiempo que se les hubiese fijado. No obstante podrá ampliarse el plazo concedido cuando concurren circunstancias ajenas a la voluntad de los miembros de la comisión o subcomisión que les impida realizar su tarea oportunamente.” Artículo 52 “Los informes serán redactados de modo objetivo y deberán pronunciarse concretamente sobre la cuestión planteada y contendrá las recomendaciones, conclusiones u observaciones que orienten a la toma de decisión correcta.” 4 REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES HONORIFICAS Artículo 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras podrá otorgar las siguientes distinciones a) Título de Doctor Honoris causa por Trabajos de Investigación Científica o por relevantes servicios a la Ciencia y la cultura. Artículo 2. El Título de Doctor Honoris causa podrá ser concedido a cualquier persona en una rama de la ciencia en que no posea ya un título igual categoría. Será autoridad competente para definir sobre el otorgamiento de este título, el Consejo Universitario..... Y para ser presentado al Pleno del Consejo Universitario en la Sesión ordinaria del mes de marzo, la Comisión de Dictamen integrada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes; Ing. Oscar Meza Palma, Director Centro Universitario Regional del Centro; Ing. José Mónica Oyuela M, Decano de la Facultad de Ingeniería; Firmamos para todos los efectos consecuentes este documento final relacionado e identificado como DICTAMEN. Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M. D. C., de marzo de 2012. (F y S) Oscar Meza Palma, Director CURC, (F y S) José Mónico Oyuela M. Decano Facultad de Ingeniería, (F y S) Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana Facultad Humanidades y Artes.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, Ing. Jorge Gallo Navarro y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias anotadas por la Msc. Mayra Falck, actuando como Presidenta y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 22 votos a favor y 7 en contra.

El Lic. Rodimiro Mejía Merino, razono su voto en el siguiente sentido: “Muchas gracias Presidenta la felicito por la conducción de la sesión del día de hoy, quiero razonar mi voto de la siguiente razón, no tengo complejo de miseria humano, ni tampoco frustración, ni tampoco mi conciencia es el reflejo de mi piel pero a mi juicio la Comisión de Transición ni hizo reforma universitaria, es un espejismo aun lo que tenemos y en vez de haberle hecho bien a la Universidad ha sido más el daño que se le hizo a la institución, pero cada quien tiene derecho a participar y a vivir de la fiesta como lo tiene y sumamente responsable y sabiendo que venía en esto, en nombre del Claustro de la Facultad de Ciencias Económicas mi voto es en claustro, es en contra por haber sido dañina la participación de la Comisión de Transición.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, razonó su voto en el sentido siguiente: “Si en primer lugar hemos votado a favor pero queremos razonar el voto, no habíamos consultado esto al Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas pero sé que el Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas apoyaría claramente la moción, porque es una moción que se está presentado sobre el título de Doctor Honoris Causa para el Dr. Jorge Haddad por su trayectoria histórica, nosotros lo conocimos cuando éramos estudiantes y en ese momento el era Decano de la Facultad, en cuanto a la compañera Abogada la tratamos mas cuando fue miembro de la Comisión de Transición y en ese tiempo fue una persona muy abierta podíamos discutir con ella a diferencia de lo que ocurre ahora en la Universidad, nosotros interpretando el Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas aunque no lo hayamos consultado consideramos que nuestro voto debe ser a favor, por eso votamos a favor pero queremos también hacer un señalamiento personal del cual quien se responsabiliza es su servidor y es lo siguiente, nosotros no compartimos ni lo compartiremos nunca la forma que se condujo la Universidad por la Comisión de Transición, hemos dicho en distintos foros y lo sostenemos que aquí en la Universidad no hubo reforma universitaria, pero nosotros no podemos juzgar a una persona por un hecho nosotros juzgamos históricamente a la gente y todos los procesos tiene su historicidad y por lo tanto tenemos que valorar toda la historia pero dejamos constancia de lo que estamos diciendo estoy seguro que por ejemplo el Dr. Jorge Haddad que lo conozco muy bien y que es mi vecino, me diría pero estuviste, cuando, si alguien le cuenta esto, no se extrañaría porque él sabe cuál ha sido nuestra conducta y no es conducta es ser lo más transparente posible, cuando votamos a favor de algo es porque creemos en eso pero también tenemos nuestras observaciones y por eso hemos hecho estas observaciones, entonces en ese entendido ha sido nuestro voto a favor de ambos compañeros y ojalá independientemente que tengamos puntos contrarios así se hiciera hoy en la Universidad porque el no haber dialogo en esta Universidad está conduciendo a esta Universidad al abismo.”

Seguidamente el Lic. Juan Pablo Carias, razonó su voto así: “Muchas gracias, realmente me pronuncie a favor porque las ejecutorias de estos dos profesionales a favor del país son evidentes, conocí a la Abog. Alba Alonzo de Quezada cuando ella estaba conduciendo la Comisión Nacional de la Reformar Educativa en el Gobierno Militar de Oswaldo López Arellano 1972-74, y la vi de cerca hablamos porque yo era representante también de los estudiantes en esa comisión y conocí de sus ejecutorias y de su don humano, también la conocí siendo profesora de la antigua y vieja escuela de Trabajo Social, una excelente maestra con vocación y con amor lo mismo se puede decir del Dr. Haddad y como decía el Dr. Ayes es la vida, es la hoja de vida de estos dos profesionales que a lo largo de su historia han aportado, en todo caso sobre lo que ha ocurrido en la Universidad y sigue ocurriendo en la universidad hay visiones diferentes, las respeto las considero y a mi juicio, a mi juicio como ha dicho un poeta verdad el sol tiene manchas, el sol pero también con esa misma fulgor caliente, los malagradecidos hablan de las manchas los agradecidos hablan de la luz, digo que tenemos visiones diferentes y para mi aun con todo lo que significo una intervención foránea en los asuntos de la Universidad por la ausencia de la comunidad universitaria en propuesta sustantiva a favor de una verdadera reforma no cabe ni la menor duda que marco un hito en la historia de la institución y con todos los defectos gracias a esos cambios que se

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

produjeron es que hoy podemos tener una universidad que alienta la vida intelectual de la sociedad hondureña, no quisiera pensar como sería la Universidad sino se hubiesen dado aquellos cambios, sabemos que hay mucho por hacer hay mucha deuda todavía, la Universidad tiene mucha deuda pero en poco tiempo ha marcado diferencia y quiero destacar eso como quiera que sea, aun con las críticas que pudiéramos tener que las críticas que se puedan hacer no empañen este generoso acto con dos profesionales que le han dado mucho al país y le dieron también a la universidades en este paso decisivo, me congratulo y me felicito por poder dar un voto positivo a favor de estos profesionales y así como ellos también habrán muchos incluso entre la propia Junta de Transición hay personas con muchos meritos que hubo errores los hubo, si los hubo pero también hubo bastantes meritos y digo gracias a eso, aun con todas las dificultades es que hoy podemos tener ya una institución que sentimos que va hacia adelante que ya no esta marcha atrás muchas gracias.”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, razonó su voto en el sentido siguiente: “En primer lugar quisiera agradecerles porque fui la proponente de este proyecto hace aproximadamente un año y creo que es una de las cosas más bonitas que ha sucedido en este Consejo Universitario porque como bien lo decía el Dr. Ayes y el Lic. Pablo Carias esto es un reconocimiento a una trayectoria de una persona que se destacó y que se sigue destacando en la sociedad hondureña por múltiples contribuciones a la ciencia y a las humanidades en el caso del Dr. Haddad, en el caso de la Abog. Alba Alonzo me siento muy orgullosa, es un orgullo ajeno pero esta mujer fue la primer abogada que tuvo este país, fue Ministra de Trabajo también y se ha destacado muchísimo en la sociedad hondureña por defender el tema de la niñez y el tema de familia y el tema sobre todo relacionado con la mujer por eso también me siento muy emocionada por esto y vamos a preparar este evento con mucho amor, con mucho reconocimiento para serlo en el nivel que debe tener con la sobriedad y con los detalles que estos dos profesionales se merecen, les agradezco a todos señores Consejeros su voto favorable y en su momento les estaremos girando las invitaciones para que puedan acompañar a estas dos personas maravillosas en este evento tan importante, gracias señora Presidenta.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó los siguientes Acuerdos:

“ACUERDO No.CU-O-040-03-2012. ACUERDA: PRIMERO: Otorgar la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA en Humanidades al **DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ**, por su destacada trayectoria profesional y pública y sus relevantes méritos obtenidos en el campo académico, científico y sus servicios distinguidos en la Educación. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del Consejo Universitario, la Secretaría General y la Oficina de Relaciones Públicas de la UNAH, para que en acto solemne la Presidencia del Consejo Universitario entregue este reconocimiento con todos los honores correspondientes. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y manda. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

“ACUERDO No.CU-O-041-03-2012. ACUERDA: PRIMERO: Otorgar la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA en Humanidades a la **ABOG. ALBA ALONSO DE QUEZADA**, por su destacada trayectoria profesional y pública y sus relevantes méritos obtenidos en el campo académico, científico y sus servicios distinguidos en la Educación. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del Consejo Universitario, la Secretaría General y la Oficina de Relaciones Públicas de la UNAH, para que en acto solemne la Presidencia del Consejo Universitario entregue este reconocimiento con todos los honores correspondientes. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y manda. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 11

APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA ASTRONOMÍA (AN-111 DE CUATRO (4) UNIDADES VALORATIVAS A TRES (3) UNIDADES VALORATIVAS.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los siguientes oficios:

- **OFICIO VRA-No.365-2012 26 de marzo de 2012.** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria — Consejo Universitario Presente Estimada señora Secretaria: Con el respeto de siempre me dirijo a usted, con el propósito de solicitarle incluir en la Agenda del Consejo Universitario de este mes, la documentación presentada por la Dra. María Cristina Pineda de Carías en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, quien solicita se modifique el número de unidades valorativas de la Asignatura AN111 INTRODUCCIÓN A LA Astronomía. En tal sentido, remito a usted los siguientes documentos: 1. Dictamen VRA-No.017-2012 emitido por esta Vicerrectoría Académica. 2. Oficio DD.018 de la Dirección de Docencia, remitiendo su Dictamen DD-008 sobre este asunto. 3. Copia del Oficio FACES- 231-2011, mediante el que la Dra. Pineda presenta su solicitud de modificación de la Asignatura Introducción a la Astronomía, junto con el Programa de la Asignatura. Me suscribo de usted como su segura servidora. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica **DICTAMEN VRA-017-2012** Vista y analizada la solicitud presentada por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Dra. María Cristina Pineda de Carías, para que **SE MODIFIQUE EL NUMERO DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA ASTRONOMÍA (AN111), DE CUATRO (4) UNIDADES VALORATIVAS A TRES (3) UNIDADES VALORATIVAS**, la Vicerrectora Académica, **CONSIDERANDO** Que la solicitud presentada se enmarca en lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior vigentes en lo relacionado con las asignaturas generales optativas, que se cuenta con Dictamen favorable de la Dirección de Docencia y que, la calidad y pertinencia de la asignatura en mención no se verá afectada por el cambio en el número de Unidades Valorativas, la Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario que se apruebe la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

solicitud de MODIFICAR EL NUMERO DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA ASTRONOMÍA (AN111), DE CUATRO (4) UNIDADES VALORATIVAS A TRES (3) UNIDADES VALORATIVAS; y que de ser aprobada la solicitud, la modificación entre en vigencia a partir del segundo período académico 2012, debiendo la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, asegurar que la modificación se haga efectiva en el Sistema de Registro de la UNAH. **SEGUNDO:** Recomendar que en aplicación de lo establecido en la Ley y las Normas de Educación Superior vigentes, el Consejo Universitario instruya a la Dirección de Educación Superior de la UNAH, para que ésta informe de la modificación aprobada, al Consejo de Educación Superior. Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa MDC 26 de Marzo de 2012. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- **OFICIO DD-018, 31 DE ENERO DE 2012.** Doctora RUTILIA CALDERÓN VICERRECTORA Académica UNAH PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Adjunto remito a usted Dictamen solicitado el Oficio VRA-1096 del 1 de noviembre del 2011, VRA-1331 del 13 de diciembre del 2011 y Dictamen DD-059-2011 para emitir Dictamen sobre el número de Unidades Valorativas de la asignatura AN-111 Introducción a la Astronomía y sobre dos nuevas asignaturas del campo de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Espaciales denominadas AN-112 Introducción al Sistema Solar y AN-113 Astronomía y el Universo. Atentamente (F y S) Licda. Magda Ely Hernández Directora de Docencia. **DICTAMEN No. DD-008** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio VRA-1096-2011 del 1 de diciembre del 2011, VRA-1331 del 13 de diciembre del 2011 y Dictamen DD-059-2011 para emitir Dictamen sobre el número de Unidades Valorativas de la Asignatura AN-111 Introducción a la Astronomía y sobre dos nuevas asignaturas del Campos de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Espaciales denominadas AN-112 Introducción al Sistema Solar y AN-113 Astronomía y el Universo. **POR TANTO ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE:** Se apruebe en todas y cada una de sus partes la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, en los Oficios FACES-231-2011 del 11 de octubre del 2011 y Oficio FACES-278-2011 del 1 de diciembre de 2011, en relación a: **1.** Al cambio de Unidades Valorativas de la Asignatura AN-111 Introducción a la Astronomía con 4 U.V. por AN-111-Introducción a la Astronomía 3 U.V. **2.** Se apruebe la apertura de las asignaturas Optativas Generales AN-112 Introducción al Sistema Solar y AN-113 Astronomía y el Universo, ambas con 3 U.V. las que serán servidas por el Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Ciencias Espaciales. (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA **OFICIO FACES-231/2011 11 de Octubre de 2011** Dra. RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica de la UNAH Su Oficina Estimada Dra. Calderón: Con la presente le estoy haciendo llegar la nueva oferta educativa de Programas de Estudio preparada por el Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Ciencias Espaciales. Esta oferta incluye: I. ASIGNATURA AN111 INTRODUCCIÓN A LA ASTRONOMÍA. Es una asignatura general y optativa que se ha venido ofreciendo a los estudiantes de todas las carreras de la UNAH. La modificación consiste en el número de unidades valorativas. Antes: 4 u.v., ahora con la nueva

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

propuesta: 3 u-v. II. DOS NUEVAS ASIGNATURAS. Se proponen dos nuevas asignaturas optativas para ser incluidas como parte de las asignaturas generales de Ciencias Naturales: a) AN-112 Introducción al Sistema Solar. b) AN-113 Astronomía y el Universo. Solicitamos su autorización para ser presentadas al Consejo Universitario para su aprobación. Agradeciendo la atención que brinde a la presente me suscribo de Usted con muestras de consideración. Atentamente. (F y S) MARÍA CRISTINA PINEDA Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales.

Manifestándose al respecto la Dra. María Cristina Pineda, quien puntualizó: “Si nosotros pediríamos el acompañamiento en la aprobación de esta propuesta por tanto de lo que se trata es de regularizar el número de unidades valorativas cuando la asignatura comenzó queríamos desarrollar una temática bastante amplia dado que el campo de la astronomía empezaba en la Universidad, pero hoy que ya la educación general ha establecido que son tres las unidades valorativas que deben tener las asignaturas que se ofrecen a todos las carreras nos hemos visto en la necesidad de hacer la modificación y el consecuente ajuste del programa.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 29 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-042-03-2012. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el número de Unidades Valorativas de la Asignatura Introducción a la Astronomía (AN111), de cuatro (4) unidades valorativas a tres (3) unidades valorativas, para que entre en vigencia a partir del segundo período académico 2012, debiendo la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, asegurar que la modificación se haga efectiva en el Sistema de Registro de la UNAH. **SEGUNDO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior de la UNAH, para que ésta informe de la modificación aprobada, al Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.”**

PUNTO No.12

APROBAR LA CREACIÓN DE LAS ASIGNATURAS GENERALES OPTATIVAS DEL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA SOLAR (AN-112) Y ASTRONOMÍA Y EL UNIVERSO (AN-113).

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- **OFICIO VRA-366-2012. 26 de marzo de 2012.** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Su Despacho Estimada señora Secretaria: Respetuosamente remito a usted la petición presentada por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Dra. María Cristina Pineda de Carías, quien propone la creación de las dos (2) nuevas asignaturas optativas AN-112 introducción al Sistema Solar y AN-113 Astronomía y el Universo, como

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

parte de las asignaturas generales de Ciencias Naturales. En tal sentido remito a usted los siguientes documentos: 1. Dictamen VRA-018-2012 emitido por esta Vicerrectoría Académica. 2. Copia del Oficio DD.018 de la Dirección de Docencia, remitiendo su Dictamen DD-008 sobre este asunto. 3. Copia del Oficio FACES - 231-2011, mediante el que la Dra. Pineda propone la creación de las Asignaturas de a) Introducción al Sistema Solar y, b) Astronomía y el Universo. Me suscribo de usted, solicitándole que esta petición de la Facultad de Ciencias Espaciales sea incluida en la Agenda a conocer y discutir por el Consejo Universitario en la sesión del presente Mes, Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No. 018-2012** Vista y analizada la solicitud presentada por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Dra. María Cristina Pineda de Carías, para la CREACIÓN DE LAS ASIGNATURAS GENERALES OPTATIVAS, DEL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA SOLAR (AN-112) Y ASTRONOMÍA Y EL UNIVERSO (AN-113). La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA:** Recomendar al Consejo Universitario aprobar la creación en la UNAH de las ASIGNATURAS GENERALES OPTATIVAS, DEL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA SOLAR (AN-112) Y ASTRONOMÍA Y EL UNIVERSO (AN-113); de ser aprobadas que se ofrezcan a los estudiantes de la UNAH a partir del segundo período académico 2012 y que la señora Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, asegure su correcto registro en el Sistema de Registro de la UNAH. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.

- **OFICIO DD-018, 31 DE ENERO DE 2012.** Doctora RUTILIA CALDERÓN VICERRECTORA Académica UNAH PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Adjunto remito a usted Dictamen solicitado el Oficio VRA-1096 del 1 de noviembre del 2011, VRA-1331 del 13 de diciembre del 2011 y Dictamen DD-059-2011 para emitir Dictamen sobre el número de Unidades Valorativas de la asignatura AN-111 Introducción a la Astronomía y sobre dos nuevas asignaturas del campo de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Espaciales denominadas AN-112 Introducción al Sistema Solar y AN-113 Astronomía y el Universo. Atentamente (F y S) Licda. Magda Elsy Hernández Directora de Docencia. **DICTAMEN No. DD-008** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio VRA-1096-2011 del 1 de diciembre del 2011, VRA-1331 del 13 de diciembre del 2011 y Dictamen DD-059-2011 para emitir Dictamen sobre el número de Unidades Valorativas de la Asignatura AN-111 Introducción a la Astronomía y sobre dos nuevas asignaturas del Campos de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Espaciales denominadas AN-112 Introducción al Sistema Solar y AN-113 Astronomía y el Universo. **POR TANTO ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE:** Se apruebe en todas y cada una de sus partes la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, en los Oficios FACES-231-2011 del 11 de octubre del 2011 y Oficio FACES-278-2011 del 1 de diciembre de 2011, en relación a: **1.** Al cambio de Unidades Valorativas de la Asignatura AN-111 Introducción a la Astronomía con 4 U.V. por AN-111-Introducción a la Astronomía 3 U.V. **2.** Se apruebe la apertura de las asignaturas

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

Optativas Generales AN-112 Introducción al Sistema Solar y AN-113 Astronomía y el Universo, ambas con 3 U.V. las que serán servidas por el Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Ciencias Espaciales. (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA **OFICIO FACES-231/2011 11 de Octubre de 2011** A Dra. RUTILJA CALDERÓN, Vicerrectora Académica de la UNAH Su Oficina Estimada Dra. Calderón: Con la presente le estoy haciendo llegar la nueva oferta educativa de Programas de Estudio preparada por el Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Ciencias Espaciales. Esta oferta incluye: I. ASIGNATURA AN111 INTRODUCCIÓN A LA ASTRONOMÍA. Es una asignatura general y optativa que se ha venido ofreciendo a los estudiantes de todas las carreras de la UNAH. La modificación consiste en el número de unidades valorativas. Antes: 4 u.v., ahora con la nueva propuesta: 3 u.v. II. DOS NUEVAS ASIGNATURAS. Se proponen dos nuevas asignaturas optativas para ser incluidas como parte de las asignaturas generales de Ciencias Naturales: a) AN-112 Introducción al Sistema Solar. b) AN-13 Astronomía y el Universo. Solicitamos su autorización para ser presentadas al Consejo Universitario para su aprobación. Agradeciendo la atención que brinde a la presente me suscribo de Usted con muestras de consideración. Atentamente. (F y S) MARÍA CRISTINA PINEDA Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales.

Interviniendo al respecto la Dra. Maria Cristina Pineda, quien enfatizó: “En este caso como en el anterior pedimos el apoyo de los compañeros del Consejo Universitario por cuanto ahora de lo que se trata es de diversificar la oferta en el campo de la astronomía y la astrofísica en las asignaturas generales que se ofrecen a los estudiantes de todas las carreras nosotros nos hemos visto presionados a ampliar esta oferta porque cuando los alumnos terminaban la asignatura de AN111 nos decían y ahora que mas podemos tomar, pues entonces hoy se ha diversificado e inclusive invitamos a los decanos(as), directores(as) de los Centros Regionales a que traten de incorporar a sus estudiantes y motivarlos porque si la visión que se ofrece ahora introducción al sistema solar, introducción a la Astronomía y el universo forman parte de una base más amplia y comprensiva del lugar que ocupamos nosotros en el universo.”

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Interviniendo al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidente, la Lic. Imelda Valladares y la Dra. María Cristina Pineda. Suficientemente discutido. Se aprobó con 29 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-042-03-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la creación de las ASIGNATURAS GENERALES OPTATIVAS DEL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA SOLAR (AN-112) Y ASTRONOMÍA Y EL UNIVERSO (AN-113), de tres (3) Unidades Valorativas, a partir del segundo período académico 2012 y que la señora Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, asegure su correcto registro en el Sistema de Registro de la UNAH. **SEGUNDO:** El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

PUNTO No. 13

PUNTOS VARIOS

La Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, expresó: “Como los tres puntos varios que teníamos se trasladaron ya a los puntos 10, 11 y 12 no habiendo puntos varios quisiéramos discutir, previo a la discusión hay dos observaciones.”

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, expresó: “Parto del hecho de que hasta aquí estaba la agenda y lo que sigue es el cierre, así es, bueno aquí hay un grupo de estudiantes y hay que ser claros aquí, entre otros de los problemas que hay en la Universidad el asunto del Internado Rotatorio en los Hospitales del país, yo, ellos los compañeros me pidieron que si ellos podían hablar en esta sesión, les dije que eso no estaba agendado, porque así es, no esta agendado y ya la agenda se aprobó, pero les planteo que me parece que si sería oportuno que se les escuchara a nivel informativo y sin que eso quede en el acta, si hay miembros del Consejo Universitario que quieren darse cuenta cual es la situación, y estoy planteando eso porque me parece que es importante escuchar a la gente independientemente que este uno a favor o en contra de los planteamientos que las personas hacen, pero eso es una decisión del pleno en el entendido de que ya que la agenda ya había sido aprobada eso más que todo quedaría a título informativo, eso fue lo que, lo que los muchachos ahorita hace quince minutos me plantearon y así les exprese pero eso es decisión del plenario.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para aclarar enfatizó: “Quiero aclarar una situación lo primero es que quien ejerce la representación aquí de la unidad académica es el Decano eso es por funciones, lo que no quiera decir que el representante docente no pueda traer estos puntos a discusión, el problema que nosotros vemos acá y es el acta que acabamos de, y no es problema es solamente una observación, el acta que nosotros acabamos de aprobar de la sesión del mes pasado en el punto No. 12 se presentó la resolución de la comisión que se nombró para dictaminar sobre el proyecto del Internado Rotatorio para los estudiantes de la Carrera de Medicina, que fue presentado por el Dr. Marco Tulio Medina y allí este Consejo Universitario tomó la decisión de devolver el dictamen del Reglamento del Internado Rotatorio de los estudiantes de la Facultad a la comisión para que sea consensuada y socializado con las otras unidades y dependencias del Estado que estén involucradas, entiendo que la señora Rectora, el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, el Dr. Aguilar Paz que ha estado como amable conciliador y componedor en este tema del Internado Rotatorio y de los problemas que tienen tanto los estudiantes residentes como los médicos internos han estado en sendas reuniones durante toda la semana, anoche mismo tuvieron una reunión para eso creo que en su momento la señora Rectora va presentar con la comisión un informe aquí y a veces lo que siento es que este Consejo Universitario le ha dedicado horas, sesiones extenuantes a este problema que claro nosotros tenemos que ayudar a resolver en la medida de las posibilidades de la Universidad Nacional pero son tres instituciones las que participan en esto, la Secretaría de Salud, el IHSS y la UNAH, entonces como lo que se está peticionando es que si ellos pueden tener una intervención, vean creo que aquí lo que procede es cerrar la sesión y después de eso que hagan su exposición porque hay muchos consejeros que van a salir de la ciudad y los que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012

queramos quedarnos a escucharlos que creo que van a ser muchos, nos quedamos, pero no podemos nosotros cada vez que la, los jóvenes quieran venir a intervenir aquí extender la sesión y que de acuerdo al procedimiento tampoco está contemplado porque la agenda ya se discutió, puntos varios se agotó no se presentaron más puntos varios que los que elevamos para sesión para discusión por lo tanto yo creo que procede señora Presidenta es que se cierre la sesión y que luego ellos si quieren hacer una exposición pues la hagan verdad pero la sesión no puede contener, un punto, un tema que no fue tratado en agenda y que no fue aprobado por el pleno de este Consejo Universitario.”

Participando al respecto el Dr. Juan Ramón Pienda, quien manifestó: “Gracias señora Presidenta definitivamente de acuerdo con lo que decía la Secretaria del CU verdad y por orden parlamentario verdad lo que cabe es cerrar la sesión e inmediatamente darle la oportunidad a estos muchachos que están formándose en las aulas universitarias que expresen lo que está ocurriendo para que todos los miembros del CU sepamos exactamente qué es lo que está aconteciendo con ellos y que las autoridades tanto del Seguro Social como el Ministerio de Salud no están cumpliendo con algunos acuerdos que ya habían sido elaborados y aprobados previamente, le agradezco señora.”

Interviniendo la Lic. Imelda Valladares, en el sentido siguiente: “Totalmente de acuerdo con lo que se ha propuesto creo que por cuestiones de orden y legalidad lo que cabe es cerrar la sesión en la que estamos pero también considero importante que escuchemos a los muchachos verdad porque hay que conocer que es lo que ellos están o como ellos están percibiendo el problema y como esta situación les está afectando entonces yo creo que todos estamos interesados en saber eso y nos vamos a quedar a escuchar los muchachos verdad.”

Finalmente la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, concluyó: “Bueno yo quisiera cerrar esta sesión haciendo dos reflexiones iniciales primero hoy abordamos cinco temas administrativos, seis temas académicos y un tema de reconocimiento académico, quiero decir que me siento congratulada de que las cosas se hayan hecho de manara expedita no porque los temas no sean importantes, creo que seis temas académicos sino realmente elementos de peso que deben en estos, en estas reuniones valorar realmente el espacio y el peso que le demos al peso de la excelencia académica dentro del Consejo porque esa es una parte fundamental del quehacer de la universidad, el segundo elemento que yo creo que también nos queda como un elemento importante es que los temas administrativos todavía siguen siendo temas que ocupan la mayor parte de la agenda de este Consejo y que hay que comenzar a ver como se hace una, un proceso eficiente en la toma de decisiones yo nunca he sacado el costo de una reunión de Consejo me imagino que al país le cuesta mucho una reunión del Consejo entonces tenemos que responder a cabalidad con productos y eficiencia que den estos resultados; siendo así y no habiendo más puntos que discutir.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 37 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-003-03-2012
30, Marzo, 2012*

PUNTO No. 14

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, concluyó: "Cerramos la sesión a las doce y catorce minutos treinta segundos de este día treinta de marzo de dos mil doce, muchas gracias. El almuerzo está listo para ser servido en el primer Salón que tenemos atrás."

La Presidencia cerró la sesión a las 12:14(hrs) del mediodía.

**MAYRA ROXANA FALCK
PRESIDENTA POR LEY**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**